



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2018.

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

• **Alcaldesa-Presidenta:**  
**D<sup>a</sup>. Ana Belén Valls Muñoz**

• **Concejales:**

**D. José Manuel Muñoz Naharros**  
**D<sup>a</sup> Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero**  
**D. Andrés Ledesma Díaz**  
**D<sup>a</sup> María José Herrador Calderón B.**  
**D. Ángel López Cortés**  
**D. David Tena Mora**  
**D. José Antonio Fernández Mora**  
**D. Mariano Martín-D. Martín-Moyano**  
**D<sup>a</sup> María Carmen Perea Santos**  
**Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.**

**Secretario:**  
**Don José Antonio Muñoz Mansilla**

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 5 de febrero de 2018, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales D<sup>a</sup> Lidia Prado Pozo de Alarcón y Don Antonio Alcántara Mansilla, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

#### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

#### **2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:

*Anunciar que nuestros Olmos Centenarios del Santuario de Belén representan a España como "Árbol del año" en el certamen del "Árbol Europeo 2018". Que las votaciones para determinar quién es el ganador del certamen han comenzado el día 1 de febrero y finalizarán el próximo día 28 de febrero. El trámite para votar es entrar en la página web: <https://www.treeoftheyear.org> o buscar "Árbol europeo 2018" en internet, votar y desde esa página se envía un link al correo electrónico de cada votante para ratificar el voto. Desde aquí invitar a todos para que voten por nuestros árboles y sean éstos los ganadores del certamen europeo, lo cual nos hará sentirnos orgullosos de ser poseedores de tan preciado bien.*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3. SOLICITUD DE EJECUCIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINO DE VALSEQUILLO".**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas celebrada el día 2 de febrero de 2018:

*"Este Ayuntamiento con fecha de 30/05/2016 solicitó a la Dirección General de Desarrollo Rural que se ejecutase una obra de " acondicionamiento y mejora del camino de Valsequillo" en nuestro término municipal.*

*Dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el periodo 2014/2020, la Junta de Extremadura, incluyó citada obra y en octubre de 2016 se realizó el informe de valoración de las mismas, para que posteriormente, a partir de marzo de 2017 se comenzasen los trabajos de redacción del correspondiente proyecto de ejecución el cual importa la cantidad de 51.329,56 euros.*

*Para la ejecución de la obra es necesaria la Solicitud formal del Ayuntamiento Pleno y la cesión de los terrenos durante la obra, por lo que la Comisión Informativa, por dos votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:*

1. *Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico "Acondicionamiento y mejora del camino Valsequillo en Almorchón en el T.M. de Cabeza del Buey".*
  2. *Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.*
  3. *Adquirir el Ayuntamiento el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas."*
- Tomó la palabra la Sra. Alcadesa para ampliar la información indicando que se habían realizado gestiones ante la Dirección General de Desarrollo Rural presentando una solicitud para la reparación de tres caminos municipales y sólo se había aceptado la del Camino de Valsequillo por el importe de 51.329,56 euros, lo cual era de agradecer que la Junta de Extremadura invirtiese esta cantidad en la mejora de los caminos de la localidad.
  - Seguidamente cedió la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Mora, el cual expresó que creía que desde el Equipo de Gobierno se habían realizado pocas gestiones ante la Junta de Extremadura, ya que considera que debían haber sido más ambiciosos e intentar que se invirtiera más en la localidad. Hizo referencia a la existencia de un proyecto que se redactó en el año 2014 para la reparación del Camino de la Fuente el Gallego y que por complicaciones con los vecinos no se pudo ejecutar, insistiendo en que el



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Ayuntamiento tendría que haber presionado más para que este proyecto se hubiese ejecutado y no conformarse con una obra de menor cuantía.

- La Sra. Alcaldesa respondió que cuando se presentó la solicitud, realizaron una visita a la Dirección General de Desarrollo Rural y preguntaron por ese proyecto, siendo informados de que el proyecto se redactó pero que en ningún momento tuvo consignación presupuestaria por parte de la Junta de Extremadura y que por lo tanto, el Ayuntamiento había realizado todas las gestiones posibles y estaba contento de haber recibido la presente subvención.
- El Sr. Fernández Mora volvió a indicar que cuando se realizó la solicitud se marcó un orden de preferencia a la hora de la concesión de los caminos a reparar y el de la Fuente el Gallego iba el último.
- Se le cedió la palabra a la Concejala Delegada de Medio Ambiente la cual explicó que en la reunión mantenida en Mérida, la Directora General les indicó que en su día se realizó el proyecto de reparación del Camino de la Fuente el Gallego, pero no se presupuestó ya que no se obtuvieron todos los permisos necesarios para poder ejecutarlo, por lo que hubo que presentar otros caminos más pequeños y con reparaciones puntuales, ya que la disposición económica de la Junta no era mucha. Que se seguirá negociando con la Junta de Extremadura para que cuando haya dinero se pueda incluir una obra mayor de la obtenida.

Suficientemente debatido el asunto, se sometió a votación la propuesta de la Comisión Informativa y ésta se aprobó en los términos en que se encuentra redactada por MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular.

#### **4. MOCIÓN: APOYO A SAVIA POR LAS GENERACIONES FUTURAS.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas celebrada el día 2 de febrero de 2018:

*"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a petición de D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.*

*El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".*

*La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.*

*El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.*

*No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.*

*Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.*

*Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.*

*Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.*

*Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.*

*Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.*

*Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.*

*Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.*

*Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:*

### ACUERDO

*PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*CUARTO. - Proponer a la Asamblea de Extremadura, como representante de la soberanía popular del pueblo extremeño, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*QUINTA. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción".*

*El Grupo Popular propuso incluir dentro de los organismos a los que se propone a la Diputación Provincial de Badajoz, lo cual se aceptó por el Grupo Socialista y por lo tanto, la Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno que apruebe y tramite la Moción presentada."*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Se sometió a votación la propuesta de la Comisión Informativa y ésta se aprobó en los términos en que se encuentra redactada por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.